

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/08/2001

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 22/08/2001

ACUERDO 017 DE 2001

(Acta 6 del 22 de agosto)

"Por el cual se autoriza la apertura del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, en la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede de Manizales de la Universidad Nacional de Colombia".

EL CONSEJO ACADÉMICO

en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 13 del 18 de Mayo de 1998 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede de Manizales en su sesión del 24 de noviembre de 1999, Acta No. 26, recomendó la propuesta de Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, presentada por el Departamento de Ciencias Humanas y aprobó continuar los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que existen las condiciones de distinto orden para su apertura; la disponibilidad y capacidad del

personal docente, existencia de infraestructura y equipos requeridos y fortaleza en las líneas de profundización: "Identidad y Cultura", "Región y Cultura", "Cultura y Medio Ambiente" y "Patrimonio y Cultura".

2¿. Que el Consejo de Sede de Manizales, en sesión del 21 de diciembre de 1999, Acta No. 28, emitió concepto favorable para la creación del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, y recomendó presentar la propuesta ante el Consejo Académico para su aprobación.

3¿. Que el Comité Nacional de Programas Curriculares, en su sesión del día 14 de agosto de 2000, Acta No. 04, recomendó presentar para estudio del Consejo Académico, la aprobación del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa.

4¿. Que el Consejo Académico en su sesión del día 21 de febrero de 2001, Acta No. 2, mediante Acuerdo No. 002 creó el Programa Curricular de Pregrado Gestión Cultural y Comunicativa en la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

5¿. Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 13 del 18 de mayo de 1998, delegó en el Consejo Académico la facultad de crear y abrir los programas curriculares de pregrado, especialización y maestría.

6¿. Que es función del Consejo Académico aprobar el Plan de Estudios y autorizar las líneas de profundización que den respuesta a los intereses nacionales y a los desarrollos científicos, tecnológicos y artísticos de cada una de las sedes de la Universidad;

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la apertura del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, en la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede de Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, a partir del segundo semestre de 2001.

Artículo 2. Derogado por Acuerdo CA 017 de 2008. El objetivo del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, es el de formar profesionales en Gestión Cultural y Comunicación que consoliden y configuren la profesión con una amplia base conceptual, teórica y técnica, contribuyendo al desarrollo integral de los Colombianos, a la democratización del acceso a los servicios culturales, al fortalecimiento de la identidad y a la organización y desarrollo de los procesos y proyectos culturales a través de nuevas modalidades pedagógicas.

Objetivos Específicos:

- Definir el campo profesional a través de un marco conceptual, técnico y metodológico con el fin de lograr el reconocimiento social de la Gestión Cultural y Comunicativa.

- Lograr el equilibrio entre el impulso de procesos culturales creativos y participativos y las dinámicas del mercado cultural sin desconocer el interés comunitario y el derecho de acceso a la cultura.
- Disponer de conocimientos específicos propios de la gestión de la cultura y la comunicación para interpretar el territorio, sus singularidades y potencialidades.
- Disponer de visión gerencial al operar mapas e indicadores culturales.
- Tener capacidad de plantear prioridades locales a partir de una visión estratégica desde lo global.
- Apropiar las especificidades de la acción comunicacional en la cultura.
- Poseer conocimiento y relaciones de los diferentes sectores culturales y artísticos, de sus agentes, de las instituciones y sectores especializados.
- Conocer tendencias, paradigmas y dimensiones de las expresiones artísticas, del conocimiento y del desarrollo cultural.
- Posibilitar un diálogo entre el mundo de la creación, el de los Gestores Culturales y los públicos.
- Generar acercamientos a la realidad cultural mediante la interacción con las comunidades.
- Construir espacios de acción cultural interinstitucional.

Artículo 3. Derogado por Acuerdo CA 017 de 2008. Aprobar el Plan de Estudios del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, con una duración de ocho (8) semestres, admisión anual, dedicación de tiempo completo, y con las siguientes asignaturas:

I SEMESTRE	H.P.	T.D.	Núcleo Profesional Componente Flexible
Teorías Culturales I	4	2	NP
Gestión Cultural I	4	2	NP
Introducción a la Comunicación	3	1	NP
Estéticas	4	2	NP

II SEMESTRE			
Teorías Culturales II	3	2	NP
Teoría de las Organizaciones	4	2	NP
Semiótica	4	1	NP
Teorías de la Investigación	4	1	NP
Expresiones Artísticas	3	2	NP
III SEMESTRE			
Cultura y Poder	3	1	NP
Planeación y Políticas Culturales	3	2	NP
Teorías de la Comunicación I	3	1	NP
Métodos Cuantitativos de Investigación	3	3	NP
Museaciones y Monumentaciones	3	1	NP
Contexto I	3	1	CF
IV SEMESTRE			
Cultura y Región	3	1	NP
Teorías de la Comunicación II	3	1	NP
Métodos Cualitativos de Investigación	3	3	NP

Exresiones(sic) Artísticas II	3	3	NP
Contexto II	3	1	CF
Electiva I	4	1	CF
V SEMESTRE			
Dinámicas Culturales	4	2	NP
Gestión Cultural II	3	2	NP
Investigación Cultural	3	4	NP
Medio Ambiente y Patrimonio	3	1	NP
Contexto III	3	1	CF
Electiva II	4	1	CF
VI SEMESTRE			
Industrias y Consumo Cultural	3	3	NP
La Empresa Cultural	2	2	NP
Medios Audiovisuales	3	3	NP
Investigación Comunitaria	4	2	NP
Profundización - Asignatura I	5	5	CF
Electiva III	4	1	CF

VII SEMESTRE			
Desarrollo y Cultura	3	2	NP
Mercadeo Cultural	3	1	NP
Medios Digitales	3	2	NP
Seminario Trabajo de Grado	3	12	NP
El Cuerpo como Cultura	3	3	NP
Profundización: Asignatura II	5	2	CF
VIII SEMESTRE			
Transdisciplinariedad de la Cultura	3	2	NP
Gestión Cultural III	4	4	NP
Trabajo de Grado	3	12	NP
Profundización: Asignatura III	5	2	CF
H.P.=Horas Presenciales			
T.D.=Trabajo Dirigido			

Parágrafo 1. Previo a la iniciación del Programa el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Administración de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales debe señalar los requisitos y correquisitos correspondientes.

Parágrafo 2. Las asignaturas Electivas y de Contexto serán definidas y programadas para cada período académico por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Administración, de acuerdo con sus recursos y necesidades.

Parágrafo 3. Las prácticas programadas en quinto, sexto, séptimo y octavo semestres buscan que el estudiante se vincule con el medio de la gestión cultural y conozca su problemática, sus dinámicas, permitiéndole adoptar alternativas de abordaje de las mismas mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos durante los semestres académicos cursados. La organización y el desarrollo de esta práctica debe ser reglamentada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 4. Establecer como líneas de profundización del Programa Curricular de Pregrado en Gestión Cultural y Comunicativa, las siguientes:

1. Identidad y Cultura: Lo fundamental de esta línea es lo referido a las identidades, tanto individuales como colectivas, y a los procesos inter y multiculturales. Es necesario que el Gestor Cultural identifique los factores que inciden en el comportamiento de los individuos que forman parte de las comunidades, en las que está enmarcada su acción orientada a la percepción como sujetos individuales y/o colectivos.

ASIGNATURAS:

Asignatura I: Modernidad e Identidad

Asignatura II: Posmodernidad e Identidad

Asignatura III: Globalización y Multiculturalidad

2. Región y Cultura: Posibilita al estudiante obtener un conocimiento de la acción cultural en un contexto regional. Se trata por lo tanto de una práctica pedagógica compartida con el conocimiento acerca de cómo se gestiona en un espacio territorial, con qué criterios teóricos de la cultura, con qué teorías organizacionales de la administración cultural y de la gestión, cómo se realiza el mercado cultural, bajo qué procesos comunicacionales y a partir de qué mapas y procesos de conocimiento del entorno. En síntesis, esta línea de profundización pretende investigar y proponer nuevas formas de gestión cultural a la realidad concreta de las regiones.

ASIGNATURAS:

Asignatura I: Concepto y Prospectiva de Región

Asignatura II: Región, Nación y Globalización

Asignatura III: Configuración Territorial y el Sistema de Ciudades en la Región.

3. Cultura y Medio Ambiente: Se plantea la urgencia de reformular el método científico, para lograr una comprensión adecuada de los problemas ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria, y comenzar a estudiar las formas de la cultura, no como un ente metafísica, sin naturaleza, sino como la forma compleja de la naturaleza humana.

ASIGNATURAS:

Asignatura I: Dimensión Medioambiental

Asignatura II: Relaciones entre Ecosistema y Cultura

Asignatura III: El Paradigma Tecnológico

4. Línea de Profundización en Patrimonio y Cultura: Vincula al estudiante a las acciones de conocimiento, valoración, rescate, preservación, restauración, investigación del patrimonio cultural existente no solo en los centros históricos de las ciudades sino en las múltiples expresiones de sentido que son propias de un contexto regional, nacional o global. Acerca a los diferentes valoramientos que de patrimonio pueden realizarse:

- Valoramiento documental o asociativo o testimonial
- Valoramiento histórico-arqueológico-antigüedad
- Valoramiento estético o artístico
- Valoramiento arquitectónico-tecnológico-urbanismo
- Valoramiento de autenticidad-pertenencia-identidad
- Valoramiento de relacionalidad y reciprocidad

ASIGNATURAS:

Asignatura I: Antecedentes Conceptos Historia del Patrimonio.

Asignatura II: Patrimonio Natural, Tangible e Intangible.

Asignatura III: Patrimonio y Centros Históricos-declaratorias para Bienes del Patrimonio Universal de la UNESCO.

Artículo 5. El contenido, la definición, los alcances y la programación de las asignaturas anunciadas en el Plan de Estudios y las líneas de profundización se ceñirán a las orientaciones expuestas en el documento: "Propuesta para la apertura del Programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, elaborado por el Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias y Administración de la Sede de Manizales, (Versión, junio de 2001) que sustentó ante el Consejo Académico la apertura del Programa Curricular, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

Artículo 6. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de: Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa, a quienes cursen y aprueben la Plan de Estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan los requisitos de grado definidos en estatutos y las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 7. El programa Curricular de Pregrado: Gestión Cultural y Comunicativa, será evaluado periódicamente con una frecuencia no mayor de dos años, contados a partir de su iniciación, siguiendo lo establecido en los reglamentos y demás lineamientos de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 6 (sic). El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil uno (2001).

VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

Presidente

CONSUELO GÓMEZ SERRANO

Secretaria